

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS AL PROFESIONAL GABRIEL IGNACIO
FERNÁNDEZ DE LA MAZA.

CONCEPCIÓN, 06 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 28 de noviembre de 2024, por el profesional **GABRIEL IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MAZA, RUT N°** , **ROL N° 08-1208**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1 y B2, todos en 4° categoría, pues su inscripción caducó con fecha 25 de agosto de 2022;
- b) El Informe Técnico N° 212 de fecha 30 de diciembre de 2024, del profesional Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **GABRIEL IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MAZA**, reúne los requisitos técnico – financieros para ser reinscrito en los Registros A1, A2, B1 y B2, en 4° categoría;
- c) El D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a) de la presente Resolución, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 127 de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **REINSCRÍBASE** al profesional **GABRIEL IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MAZA, RUT N°** , bajo el **ROL N° 08-1208**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

A1 Viviendas	4ª Categoría con el N°1016
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4ª Categoría con el N°1007
B1 Obras viales	4ª Categoría con el N°1044
B2 Obras sanitarias	4ª Categoría con el N°0953

- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.

3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

CMN/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- GABRIEL IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MAZA
-
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 227-2024. RRTT INT. 212



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 06-01-2025 17:00:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4 Timbre: ULDFAEAHYY2B En:
<https://validoc.minvu.cl>